



Felipe Muñoz Kapamas  
DIPUTADO FEDERAL

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro 10 de julio de 2013.

DIP. LUIS ALBERTO VILLARREAL GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE LA COORDINACIÓN POLÍTICA  
P R E S E N T E

JUNTA DE COORDINACIÓN  
POLÍTICA  
2013 JUL 10 PM 12:15  
002816  
Poder Judicial  
FEDERAL

Por medio de la presente, me permito presentar el informe sobre la reunión del comité Ejecutivo y Asamblea General de la Asociación del Comités Olímpicos Nacionales (ACNO), llevada a cabo en la ciudad de Laussana, Suiza, del 14 al 17 de junio del presente año y a la cual conforme a su autorización asistí como invitado.

En la reunión se analizaron varios puntos de interés relacionados al deporte internacional, sobresaliendo un punto que es considerado de gran relevancia y como una amenaza real y son las apuestas irregulares e ilegales en el deporte.

Debido a la amenaza real que constituyen los encuentros amañados en todos los deportes y en todos los países, se proponen las medidas proactivas, preventivas y educativas siguientes:

1. Que todas las organizaciones deportivas interesadas (Federaciones Internacionales, Federaciones Nacionales, Comités Olímpicos Nacionales, Clubes, Asociaciones, Organizadores de Eventos Deportivos, etc.) adopten oficialmente e implementen los principios universales del código de conducta aprobados por el grupo de trabajo fundador con motivo de su última reunión. El uso de un código único en todas las organizaciones deportivas internacionales resulta esencial para garantizar la armonización y la eficacia del mensaje. Es crucial la adopción de un código único por todas las organizaciones deportivas internacionales para garantizar la armonización y eficacia del mensaje que se difunde y del método de difusión.



2. La adopción e implementación por todas las organizaciones deportivas interesadas de normas claras para las apuestas en el deporte así como las medidas de concientización al problema de las apuestas, a las normas éticas y a los riesgos relacionados, que se destinan a todas las personas comprometidas en competiciones, en particular los atletas, su entorno\* y los oficiales.
3. La implementación proactiva y el desarrollo de programas de concientización que se destinan a los miembros de las organizaciones deportivas cumbres, como son el COI, ASOIF, AOIWF, SportAccord, ACNO y las Asociaciones Continentales de CONs.
4. La implementación de programas de concientización por parte de las autoridades nacionales de represión, las autoridades de regulación y los operadores de apuestas, para informar a sus miembros sobre las normas éticas que se deben respetar y los riesgos incurridos en las actividades de apuestas irregulares e ilegales. Además se insta a que estas entidades apoyen a las organizaciones deportivas en su lucha contra la influencia corruptora de las apuestas irregulares e ilegales en el deporte.

\*Se debe entender que la palabra "entorno" abarca a todas las personas asociadas con los atletas, en particular los directores, agentes, entrenadores, preparadores físicos, personal médico, científico, de organizaciones deportivas, patrocinadores, abogados y cualquier otra persona que apoye la carrera deportiva de un atleta, incluso los miembros de su familia.

### **Código de buena conducta – propuesta para un Código de buena conducta único**

Protege tu deporte:

Sé intachable: da siempre lo mejor de ti mismo y ¡rechaza cualquier trampa en un encuentro!



**Felipe Muñoz Kapamas**  
DIPUTADO FEDERAL

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Sé prudente: nunca apuestes en tu deporte (o competición)

Esté atento: nunca compartas informaciones que podrían ser de utilidad para apuestas.

Sé abierto: si te animan a hacer trampa, ¡comunícalo!

1. El grupo de trabajo fundador invita a los Estados a crear plataformas nacionales que permitirían el desarrollo y la comprensión de las informaciones relacionadas con las apuestas irregulares e ilegales en los eventos deportivos, así como el intercambio de las informaciones entre los servicios nacionales de represión, los operadores y órganos de regulación de apuestas, las organizaciones deportivas y otras entidades nacionales. Al efecto, se invitará a los Estados a que apoyen el proyecto de convenio del Consejo de Europa contra la manipulación de las competiciones deportivas.
2. La creación de una autoridad nacional de regulación de las apuestas facultada con poderes legales en los Estados parecer ser la herramienta más eficaz en la lucha contra cualquier manipulación de resultados deportivos en relación con apuestas, y por lo tanto se recomienda encarecidamente.
3. Se desprende de las informaciones disponibles que las autoridades nacionales de regulación de las apuestas deportivas que funcionan actualmente están empezando a cooperar más estrechamente, por lo cual hay que favorecer decididamente el desarrollo de esta cooperación transfronteriza y el fortalecimiento de sus relaciones tanto con las organizaciones deportivas como con los operadores de apuestas.
4. Teniendo en cuenta importancia de una mayor comprensión de las actividades de apuestas irregulares y de un intercambio permanente de informaciones entre las organizaciones deportivas, los operadores de apuestas y las autoridades de regulación, se recomienda ampliar el uso del sistema de vigilancia existente, implementado durante los Juegos Olímpicos de 2012 en Londres, a otras organizaciones deportivas y organizadores de eventos deportivos durante sus competiciones, de forma permanente.



**Felipe Muñoz Kapamas**  
DIPUTADO FEDERAL

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

5. Reconociendo la necesidad de un dispositivo de comunicación para los atletas, su entorno, así como para los árbitros, se recomienda encarecidamente que las organizaciones deportivas y los organizadores de eventos deportivos implementen un sistema que permita a cualquier persona informar, de modo totalmente confidencial, sobre situaciones en las cuales haya sido abordada, o hay sido testigo de cualquier delito, en relación con encuentros amañados o con apuestas irregulares e ilegales.
6. Teniendo en cuenta la necesidad de entender mejor las actividades de apuestas, consta que existe un verdadero interés para que se organice un foro mundial que favorezca el intercambio regular de puntos de vista entre las distintas partes interesadas y que permita el mismo nivel de comprensión y cooperación como durante las reuniones del grupo de trabajo fundador.

La Lucha contra las apuestas irregulares e ilegales que afectan a la integridad del deporte no puede llevarse solamente a través de las organizaciones deportivas, en particular cuando intervienen elementos criminales. Esta lucha necesita la movilización de toda una serie de socios, entre otros los servicios nacionales encargados de la represión, las autoridades de regulación de las apuestas y los operadores de apuestas. Se propone tomar las siguientes medidas:

1. Animar encarecidamente a todas las organizaciones internacionales deportivas y a todos los organizadores de eventos deportivos a adoptar normas y sanciones disciplinarias contra los atletas y su entorno en relación con las apuestas, la utilización de informaciones confidenciales y los encuentros amañados, en base de las "pautas de normas" elaboradas por ASOIF, para garantizar una implementación coherente.



**Felipe Muñoz Kapamas**  
DIPUTADO FEDERAL

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

2. Reconociendo el apoyo que deben brindar los Estados, se recomienda que estos últimos:
  - Establezcan un marco jurídico apropiado a nivel nacional para crear una reglamentación de las actividades de apuestas y autorizar todo tipo de medida en contra de las apuestas irregulares e ilegales en el deporte.
  - Agilicen el intercambio de informaciones y favorezcan la cooperación entre los servicios nacionales encargados de la represión, los operadores de apuestas nacionales, las autoridades nacionales de regulación de apuestas y las organizaciones deportivas nacionales en caso de violación de la ley o de los reglamentos disciplinarios de las organizaciones deportivas.
  - Instituyan un marco para la implementación de disposiciones penales cada vez que la manipulación de competencias deportivas esté relacionada con apuestas o implique elementos de coacción, corrupción o fraude.
  - Autoricen la cooperación entre los distintos sistemas nacionales bajo la égida de una red internacional unificada.

Para garantizar el respeto de estas medidas, se recomienda que los Estados den su apoyo al proyecto de convenio contra la manipulación de competencias deportivas elaborado por el Consejo de Europa, el cual ofrece también un potencial considerable para los países fuera de Europa.

3. Recibiendo con satisfacción el estudio que conduce actualmente un UNODC sobre la aplicabilidad de los Convenios de las Naciones Unidas contra la corrupción y contra la criminalidad transnacional organizada en relación con la integridad del deporte, el grupo de trabajo apoya la más amplia difusión posible de las conclusiones finales y recomienda la adopción de medidas de seguimiento apropiadas.



Felipe Muñoz Kapamas  
DIPUTADO FEDERAL

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

4. Interpol y UNODC deben desempeñar un papel determinante en el marco de la cooperación internacional, especialmente con vistas a facilitar el intercambio de informaciones y datos entre las unidades de investigación así como la elaboración de directrices que permitan una verdadera cooperación en base de su experiencia.

Por todo lo anterior, en la Comisión de Deporte que me honro en presidir, iniciaremos los estudios correspondientes estudios y análisis, que lleven a acciones directas en nuestro país.

Agradezco la confianza que tuvieron con mi persona al autorizar mi asistencia a tan importante reunión.

ATENTAMENTE